CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

LEY Nº 8.111 – CARTA ORGANICA MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 125/2.021

VISTO: La gran necesidad que sufren nuestros niños debido a la situación económica que vive el país, con una pobreza infantil que asciende a casi 55% en el primer trimestre del 2.021 según las encuestas permanentes de hogares (EPH) que realiza el INDEC, la pobreza afecto a 5,9 millones de niños menores de 14 años, de los cuales 16.6 son indigentes, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, es nuestro deber velar por sus derechos, Ley Nº 26.061 "Derecho a la Vida, Alimentación, Educación, Agua, Salud, Identidad, Libertad de Expresión, Protección, y a tener una Familia", y. ----------

Que, debemos sancionar el Instrumento Legal pertinente. --------

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO Nº 01: Realizar un FESTIVAL POR UNA INFANCIA FELIZ. ----------

ARTICULO Nº 02: Este se realizará el día 20 de Noviembre de cada año, ya que es el "Día Internacional de la Infancia". ----------

ARTICULO Nº 03: Para realizar dicho festival, deberá formarse una comisión encabezada por la Municipalidad de Salvador Mazza, el Concejo Deliberante, Autoridades, Hospital, ONG relacionada con la causa, Fuerzas de Seguridad, Bomberos y Comerciantes. ----------

ARTICULO Nº 04: Dicho festival, deberá contar con la participación de Artistas Locales, y en lo posible Nacionales e Internacionales. ----------

ARTICULO Nº 05: Todo ingreso económico de Entradas, Ventas de Comidas o Bebidas será solamente para tal fin. ----------

ARTICULO Nº 06: La comisión deberá decidir el destino de lo recaudado de acuerdo a las necesidades que crean convenientes para los niños. ----------

ARTICULO Nº 07: Remítase copia de la Presente al Comisionado Interventor Municipal para su conocimiento y demás efectos. ----------

ARTICULO Nº 08: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. ----------

---- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL CLAUDIA SUBELZA. APROBADO POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, CLAUDIA SUBELZA, TOMAS VOCAL Y CLAUDIA CASAS. EL CONCEJAL RAUL ARROYO VOTO POR LA NEGATIVA. LOS CONCEJALES CARLOS VILLALVA, FABIAN RENFIGES Y CAROLINA OBEID AUSENTES CON AVISO. ----------

Fredi César Altamirano
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA

Municipalidad De Prof. Salvador Mazza PROVINCIA DE SALTA

María Ester Valdiviezo
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA